

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 7564

DOÑIHUE, 16 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar por su indispensable uso, uno de los servicios básicos para el buen funcionamiento de las actividades municipales, y cumplir con los requerimientos de la comunidad: **SERVICIO TELEFONICO DE RED FIJA, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.-**

2.- El memorándum interno del Señor Alcalde, donde solicita la contratación bajo la modalidad señalada en el Artículo 10, Número 2, que dice " Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o termino de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 U.T.M.-

3.- La licitación Pública Id N° 4153-18-L110, adjudicada a **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A Rut N° 92.580.000.7.-**

4.- La facturación del servicio efectuada por **ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A Rut N° 96.697.410-9**, perteneciente a la misma filial, que según documento adjunto, de la Encargada de Jurídico, no procede el pago por no ser la Empresa licitada con los servicios respectivos.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, en su Título 1°, Artículo 8°.-

2.- La Ley N° 19.886, en su artículo 8° letra g.

3.- El pronunciamiento de la Encargada de Jurídico, señalado en el punto 4 de los considerando.-

4.- El Artículo 10 número 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

DECRETO:

1.- Contrátese los servicios a:

ENTEL Telefonía Local	Servicios de Telefonía junio 2012	\$ 817.626.-
------------------------------	--	---------------------

2.- Regularícese el trámite en el portal de Chile Compra.

3.- Apruébese la orden de compra y efectúese el pago de la factura generada por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL

DE CHILECOMPRA.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chilecompra



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE